

06 de diciembre 2021
DP-OGD-1173-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 06 de diciembre del presente año, se recibió en Gestión Documental carta enviada por la señora Blanca Marchena Contreras, mediante la cual denuncia que en el Hospital Psiquiátrico, específicamente en CAPEMCOL, no la han dejado visitar a su nieto Federico Porras Obando y señala que se le están violentando los derechos.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: 175 mts al sur de la esquina este de la Iglesia Católica de Zapote, San José y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: carta de la interesada.

C: Señora Blanca Marchena Contreras.